



Resolución de Alcaldía

N° 078-2014-MPC/A

Carhuaz, 27 de febrero de 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, con Informe N° 025-2014-MPC-GIUR/G el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural elabora la "Directiva de PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" la misma que debe servir complementariamente a la Directiva N° 007-2013-PCM aprobado con Resolución de Alcaldía N° 230-2013-MPC/A.

3. Que, con la finalidad de Facilitar la evaluación y control de la eficiencia de la gestión de obras públicas por administración directa a cargo de la entidad asimismo como de las Obras por Contrato, se hace imperativo aprobar la presente Directiva a fin de formalizar y ordenar el procedimiento técnico administrativo para la ejecución de obras y adecuar el mismo a la normatividad vigente y Mejorar el control interno, procediendo a una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública municipal.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 01-2014-MPC/A, denominada "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ" la misma que consta en 3.3.7 ITEMS, 09 sumillas de Informes y 14 formatos anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo y/o de Administración que se oponga a la presente Directiva;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaria General la Difusión del presente Acto Administrativo remitiéndose a las Gerencias y/o Divisiones Pertinentes para su cumplimiento y Difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL